

NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Se informará:

- a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Esta nota no aplica toda vez que el Municipio presenta su Balance Presupuestario Sostenible al 3er. Trimestre 2023.

Fundamento Artículo 6 y 19 LDF

2. Aumento o creación de nuevo Gasto

Se informará:

- a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto No Etiquetado.
- b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

Fundamento Artículo 8 y 21 LDF

3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio

Se informará solo al 31 de diciembre

No se informa en este trimestre ya que esta información únicamente incumbe al cierre del ejercicio y esta ocasión se está reportando el 3er. Trimestre 2023.

Fundamento Artículo 13 VII y 21 LDF

4. Deuda Pública y Obligaciones

Se revelará:

- a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

Durante el 3er. Trimestre 2023 el Municipio no contrajo obligación o Financiamiento en los términos del título 3ro capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.

Fundamento Artículo 25 LDF

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
CORRESPONDIENTES AL 3ER. TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023

5. Obligaciones a Corto Plazo

Se revelará:

- a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

Esta nota no aplica para el Municipio ya que no contrajo Obligación a corto plazo en los términos del título 3ro capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios en el 3er. Trimestre 2023.

Fundamento Artículo 31 LDF

6. Evaluación de Cumplimiento

Se revelará:

- a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

No se tiene evaluación de cumplimiento correspondiente al 3er. Trimestre 2023.

Fundamento Artículo 40 LDF

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



T.S.U. Luis Gerardo Sánchez Sánchez
Presidente Municipal



C.P. Sandra Alicia Hurtado Pérez
Tesorera Municipal